



Llamado a Concurso **Miembro del CENCyA**

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del CENCyA (Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría) por el período 1°/10/2026 al 30/09/2029

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

a) Comité de Contabilidad:

- 1 (uno) miembro en representación de “Empresas y Usuarios¹”;
- 1 (uno) miembro en representación de “Organizaciones Académicas”;
- 2 (dos) miembros en representación de “Estudio Profesional
- 3 (tres) miembros en representación de “Consejos Profesionales”;

b) Comité de Auditoría:

- 2 (dos) miembros en representación de “Estudio Profesional”;
- 1 (uno) miembro en representación de “Organizaciones Académicas”;
- 4 (cuatro) miembros en representación de “Consejos Profesionales”;

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar (**en formato PDF**), en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula.
- b) Declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.

¹ Los postulantes por “empresas y usuarios” deberán realizarlo a través del “organismo participante” en los términos del Reglamento que se acompaña.

Se entiende por “empresa” a toda organización en su calidad de elaboradora de los estados contables.

Se entiende por “usuario” a quienes utilizan la información de los estados contables para tomar decisiones económicas.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

- c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENCyA.
- d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años.
- e) Para los postulantes que representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: nota de postulación por parte del Consejo Profesional.
- f) Para los postulantes que no representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o a la FACPCE:
Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciere por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que:
- conoce los requerimientos para el puesto, y
 - los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo, en forma directa, del organismo que lo postula o a su cargo.
- g) Para los postulantes que representen a Organizaciones académicas:
los mismos requisitos del inciso f) y copia del acuerdo marco firmado con la FACPCE.

Se recuerda a los interesados en participar que, en caso de postularse por Empresas y Usuarios, Organizaciones Académicas o Estudios Profesionales, deberán presentar la nota de postulación del Organismo que los propone.

Por el momento no se prevé, la realización de reuniones presenciales en la sede de FACPCE, las reuniones o actividades, se realizarán a través de nuestras plataformas virtuales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN

EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES: 31/08/2026